



STATE OF NEW YORK | EXECUTIVE CHAMBER

ANDREW M. CUOMO | GOVERNOR

De publicación inmediata: 5 de agosto de 2013

GOBERNADOR CUOMO ANUNCIA INICIATIVA PARA SUSPENDER LICENCIAS DE CONDUCIR A DEUDORES MOROSOS DE IMPUESTOS DE MÁS DE \$10,000

16,000 evasores de impuestos han recibido la notificación

El gobernador Andrew M. Cuomo anunció hoy día una nueva iniciativa para incentivar a las personas que deben montos de impuestos atrasados significativos a que paguen sus cuentas. Bajo el nuevo programa, la licencia de conducir del estado de Nueva York puede ser suspendida cuando la responsabilidad tributaria vencida del contribuyente supere los \$10,000. La represión es el resultado de la legislación introducida en el marco del Presupuesto Ejecutivo y promulgada a principios de este año.

«Nuestro mensaje es claro: los contribuyentes morosos que no cumplan con las mismas reglas que cumplen todos los demás, no tienen derecho a gozar de los mismos privilegios de aquellos que si las cumplen, dijo el Gobernador Cuomo. Estos infractores están poniendo una carga injusta a la inmensa mayoría de los trabajadores neoyorquinos contribuyentes que respetan la ley. Al promulgar estas consecuencias adicionales, estamos ofreciendo incentivos adicionales para el Estado y recibiendo el dinero que a éste se le debe, al mismo tiempo que mantenemos a esos infractores fuera de las carreteras para las cuales ellos se niegan a pagar la parte que les corresponde para su mantenimiento».

«A todos los contribuyentes les conviene pagar las facturas de impuestos en su totalidad, dijo el Comisionado de Impuestos y Finanzas Thomas H. Mattox. Si usted no puede pagar el monto adeudado en su totalidad, nuestro personal está disponible para ayudarle a organizar un plan de pago acorde con su deuda».

Con esta nueva iniciativa se estima aumentar la recaudación del Estado por \$26 millones este año fiscal, y de ahí en adelante hasta \$6 millones anualmente.

El Departamento de Impuestos está enviando la primera ronda de 16,000 notificaciones de suspensión a contribuyentes morosos, quienes tienen 60 días a partir de la fecha de envío para arreglar el pago con el Departamento. Si el contribuyente no lo hace, el Departamento de Vehículos y Motores le enviará una segunda carta indicándole que tiene 15 días adicionales de plazo para responder. Si el contribuyente moroso nuevamente no llega a un arreglo de pago, se le suspenderá la licencia de conducir hasta que pague la deuda o establezca un plan de pago.

El contribuyente que maneje con la licencia suspendida estará sujeto a arresto y multas. Sin embargo, la persona que tenga la licencia suspendida puede solicitar una licencia restringida que les permita ir al trabajo y regresar directamente a su casa.

En el estado de Nueva York, el 96% de los impuestos son pagados por empresas e individuos que voluntariamente cumplen con sus responsabilidades tributarias. El 4% restante se obtiene por medio de auditorías del Departamento de Impuestos, cobranzas y programas de investigaciones penales. Con los programas de cumplimiento, como por ejemplo la suspensión de licencias de conducir, el Departamento asegura una administración tributaria justa para todos los neoyorquinos.

Si desea comunicarse con el Departamento de Impuestos:

- Visite www.tax.ny.gov; o
- Llame al (518) 862-6000 para liquidar su deuda tributaria o establecer un plan de pago

###

Noticias adicionales en www.governor.ny.gov

Estado de Nueva York | Cámara Ejecutiva | press.office@exec.ny.gov | 518.474.8418